

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1.º de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	33,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Madrid

Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, de diez a trece horas, se admitirán en esta Comandancia, pasco de Ramón y Cajal, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajos de las obras correspondientes a los edificios números 3 y 4 del «Proyecto de cuartel para el Regimiento de Carros de Combate núm. 1, en el Campamento de Carabanchel» (segunda parte de las obras), aprobado por el Ministerio del Ejército en 20 de agosto de 1941 (núm. 537 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 10 del mes de septiembre próximo, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas y de las quince treinta a las dieciocho y treinta horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4.50 pesetas.

Madrid, 30 de agosto de 1941.—El Coronel Ingeniero Comandante, Modesto Blanco.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número con cédula personal número y clase expedida en con fecha enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, puesto en las tabillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Madrid o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar) y de los pliegos de condiciones generales, legales y facultativas y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes a los edificios números 3 y 4 del «Proyecto de cuartel para el Regimiento de Carros de Combate núm. 1, en el Campamento de Carabanchel» (segunda parte de las obras), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (en letra) pesetas, que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 3.441.510 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones mencionados y en el de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata, a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919, así como su sumisión a las nor-

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil
Barcelona
Venta núm. 25

Esta Comisión pone en venta doscientos veintitún vehículos de diferentes marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material indicado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición número 1, donde podrán ser examinadas por el público como asimismo el material, que se encuentra en el Campo del Ebro, de Barcelona.

La venta tendrá lugar el día 15 del próximo mes de septiembre, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Barcelona.

Madrid, 29 de agosto de 1941.
1577-O

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil
Madrid
Venta núm. 56

Esta Comisión pone en venta doscientos cuarenta y cinco coches de distintas marcas en estado de posible reparación o reconstrucción.

Los vehículos objeto de venta se encuentran en la Base de Torpedos (Parques y Talleres de Automovilismo) de Cádiz, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, número de motor, precios mínimo y máximo de ofertas, etc., se encuentran expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la referida Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Cádiz, donde podrán ser examinadas por el público.

La venta tendrá lugar en los locales de esta Comisión el día 12 del próximo mes de septiembre, a las nueve de la mañana.

Madrid, 28 de agosto de 1941.
1579-O

mas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, póliza de seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido un depósito de 56.622,65 pesetas (en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorará al precio medio de cotización de Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal) y demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones de orden legal.

Madrid,
El
1.584-O

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARIO NUMERO 15

Ronda

Necesitando adquirir este Cuerpo 400 bruzas, se hace público por el presente, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones en el Almacén del Regimiento hasta el día 15 del próximo mes, en que se reunirá la Junta para su adjudicación.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, observándose en este concurso los trámites y requisitos de rigor.

Ronda, 19 de agosto de 1941.

1.538-O 2.-1-9-931

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS (GIJON)

Edicto

Don Juan González Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Asturias.

Por el presente se hace saber que el día 22 del mes actual fué encontrado a bordo del aljibe «M. Matas», amarrado en el muelle de Fomentos, de esta localidad, cierta cantidad de géneros alimenticios de diferentes especies y de procedencia extranjera, en cantidad de unos 800 kilogramos aproximadamente.

Las personas que se crean dueñas de los mismos deberán comparecer en este Juzgado en término de treinta días con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentara reclamación alguna, se procederá conforme está dispuesto sobre el particular.

Gijón, a 25 de agosto de 1941.—El Juez Instructor, Juan González Toca.
1.367-O

ZONA AEREA DE BALEARES

Jefatura de Propiedades

Anuncio

El Comandante Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Baleares.

Por el presente hace saber a los señores propietarios de terrenos y fincas enclavados en el Campo de Aviación de San Luis (Menorca), así como a titulares de derechos reales en los registros públicos de dichos terrenos y fincas, que a las diez horas del día 3 del próximo mes de septiembre se reunirá en el citado campo el personal que determina la Ley de 7 de octubre de 1939, al objeto de proceder al levantamiento del acta de ocupación previa de los aludidos terrenos y fincas, haciendo constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 32), no es preceptiva la presencia de los propietarios, los cuales, en caso de no asistencia, estarán representados por el señor Alcalde o Concejal por él designado.

Palma, 25 de agosto de 1941.—El Comandante Jefe de Propiedades, José Bisquerria.

1.581-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido por don Evaristo Silla Planells con fecha 13 de julio de 1936 para optar a la subasta de la carretera de Játiba a Alicante, de reparación con firme especial de los kilómetros 13 al 14,015, importante 1.415 pesetas, números 675 de entrada y 130 de registro, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo reglamentario, pueda expedirse el duplicado del mismo, como se determina en el Reglamento de la Caja General de Depósitos y en virtud del expediente incoado al efecto.

Valencia, a 25 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Soriano.

1.582-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Anuncio de extravío de cupones

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, con impuesto, vencimiento 15 de agosto de 1940, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en

cuyo poder se hallen su presentación en el Negociado de Deuda de la Intervención de Hacienda de esta provincia, advirtiendo que, transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se elevarán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan:

Serie A, números 51.481 al 99.

Serie B, números 17.045 al 50.

Serie C, números 14.714 y 14.717 y 18.

Cuenca, 30 de julio de 1941.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.
1.574-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio del ex Inspector de Abastos de Sevilla don Antonio Mateos Navas, se le hace saber que, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, tiene de manifiesto en esta Secretaría las actuaciones del expediente número 512 de 1939 por aprehensión de 77 kilos de café tostado, en unión del escrito de apelación presentado por las condenadas en el mismo expediente Mercedes Pérez Huelva, Josefa Lorca Rivera y Manuela Ceras Díaz, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, y contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en los periódicos oficiales, pueda examinarlos y alegar por escrito lo que a su mejor derecho convenga, las que, caso de verificarlo, deberán ser presentadas en esta Secretaría para su curso reglamentario.

Huelva, 27 de agosto de 1941.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º: El Delegado Presidente, P. S. García de Carellán.

1.365-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose los actuales domicilios de Eugenio Soriano Ancos y Leandro Rodríguez Romero, que últimamente lo tuvieron en la calle de Márquez de Nerva, sin número, y Romero Robledo, número 98, de Nerva, se les hace saber por medio de la presente que el día 21 de los corrientes se celebró Junta administrativa para ver y fallar el expediente núm. 424 de 1940, en que figuran encartados, to-

mándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, Eugenio Soriano Ancos y Leandro Rodríguez Romero.

3.º Imponer como penas las multas de mil doscientas noventa y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos al primero y mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con setenta y tres céntimos al segundo, como triplo de los derechos defraudados, cuyas cantidades deberán hacer efectivas en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión subsidiaria de insolventia establecida en el artículo 27 de la Ley Penal, durante doscientos cincuenta y nueve días para el primero y doscientos noventa y nueve días para el segundo.

4.º No haber lugar a la concesión de premio a los descubridores, por no haberse efectuado la aprehensión material del café que es objeto de sanción.

5.º No hacer pronunciamiento en cuanto al dinero intervenido se refiere, por constar acreditado en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento

A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, se requiere a ustedes para que al firmar la presente manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretarán los arrestos citados.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de esta capital, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación.

Huelva, 27 de agosto de 1941.—E. Secretario de la Junta, Fernando Díaz V.º B.º: El Delegado Presidente, P. S. García de Carellán.

1.364.0

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Luis Larrea Peñalva, domiciliado en Valencia, calle de San Vicente, número 16, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, con impuesto,

serie A, números 255.714 al 24, por un importe total de 5.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 21 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

3.782-2-X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Vicente Boquera Garregués, domiciliado en Valencia, calle de Caballeros, número 21, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, serie B, números 144.415 y 144.416, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 26 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

3.782-X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Honorato Bonet Berga, domiciliado en Valencia, calle de Colón, número 40, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones Trasatlánticas al 5,50 por 100, emisión del año 1925, números 21.371 al 420, por un importe total de 25.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de

febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 21 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

3.782-9-X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Miguel Caro Valenzuela, domiciliado en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 8, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100 sin impuesto, emisión del año 1927;

Serie B, núms. 23.244 y 45 y R13.237 y 38.

Serie C, números 152.973 al 76.

Serie D, núms. 16.263, 17.000, 19.630 y 31, por un importe total de 80.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 13 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

3.782-1-X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Juan Bautista Felu Saera, domiciliado en Valencia, calle Paz, número 17, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1926, serie A, números 46.532 al 37 y 54.513; serie C, números 5.390, 5.820 y 21, 5.907.

Amortizable 5 por 100, sin, emisión 1927, serie A, números 277.627 al 29, 764.055; serie B, núms. 98.586, 253.367 al 72; serie C, números 213.722 al 25.

Amortizable 5 por 100, emisión 1929, serie A, números 16.575 y 76, 32.346 y 47; serie C, número 4.226.

Ferrovial 4,50 por 100, emisión 1929, serie B, números 17.777 y 30.792.

Ferrovial 5 por 100, emisión 1925, serie B, números 34.091, 34.372, 36.067 y 68, 35.187, 35.189 y 90 y 36.616, por un importe total de 120.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que

el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 21 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

3.782.3-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Juan Martí Belda, domiciliado en Valencia, calle Feliz Pizcueta, número 26, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, serie E, número 16.781, por un importe total de 25.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 21 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

3.782.4-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don José Viadel Arnáu, domiciliado en Valencia, calle Paz, núm. 17, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, serie B, números 21.352; serie C, números 39.190 al 93. Amortizable 5 por 100, sin emisión 1927, serie A, núms. 493.089 al 92; serie B, núms. 174.110 al 15; serie C, números 144.131 al 34.

Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 577.160 al 66, serie E, números 125.960 y 61, 183.589; serie C, números 125.127, 181.078 y 79, serie E, número 22.757; serie F, números 17.288 al 90; serie G, núms. 69.322 al 24, por un importe total de 260.800 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referi-

dos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 21 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serano.

3.782.5-X-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones que después se detallan, se pone en conocimiento público para que aquella persona que esté interesada en ellos los presente en el Negociado de Deuda del Estado, así como la reclamación para que no sean anulados, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de treinta días sin que se hayan presentado, se remitirán las diligencias al Centro directivo para su resolución, conforme previene la Real Orden de 17 de abril de 1913:

Factura 40.—Amortizable de 1928 al 3 por 100, vencimiento 1 julio 1939, serie A, número 146.032.

Factura 778.—Amortizable de 1927 sin impuesto, vencimiento 1 abril 1939, serie A, núms. 809.079, 809.773, 850.320 y 21 y 853.882.

Factura 263.—Amortizable de 1927 con impuesto, vencimiento 15 mayo 1941, serie A, números 515.521 al 24.

Factura 121 de Perpetua Exterior, vencimiento 1 enero 1941, serie A, número 28.455 y 56; serie B, números 6.117 y 18; serie C, números 4.482 al 84; serie D, números 1.723 y 2.521; serie F, número 8.708; serie G, número 6.086, y serie H, números 2.711 y 2.713.

Factura 63.—De la misma Deuda y por el vencimiento de 1 julio 1941. Los mismos números comprendidos en la que precede.

Factura 85, de Perpetua Interior, vencimiento 1 julio 1941, serie A, números 414.317 al 341; serie B, número 79.447; serie E, número 15.953; serie G, números 50.644 y 45, y serie H, números 35.437 y 38.

Barcelona, 26 de agosto de 1941.—Moisés Iglesias.

1.568-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Gumersindo Roura Teixidor, Sevilla.

Objeto de la industria: Instalación de una cámara frigorífica para la conservación de pescado.

Producción: Capacidad suficiente para conservar 40.000 kilos de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.121-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Fontenla Sánchez, Sevilla.

Objeto de la ampliación: Fabricación de jabón de tocador.

Producción: 500 kilos de jabón en pastillas de 90 gramos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.122-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Lissen Hermanos.

Objeto de la ampliación: Fábrica de conservas de pimientos morrones en Lora del Río (Sevilla).

Producción: 1.100 kilos de conserva en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.123-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Uribe y Uriarte.

Objeto de la industria: Fábrica de conservas de pescado.

Producción: 200 cajas mensuales aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 16 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.
1.124-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

Grandes y Uribe, Ltda., con domicilio en Guecho (Vizcaya), barrio de Las Arenas, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de papeles pintados, con la siguiente, de procedencia extranjera:

42 cilindros, estampadores, de madera, con el dibujo correspondiente incrustado en metal y fieltro, de 0.50 metros de ancho útil y de 0.34 metros a 0.48 metros de desarrollo, valorados en 31.544,85 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten en el plazo de diez días hábiles en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 16 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach.
1.125-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Miguel G. Longoria y Compañía, S. en C., Sevilla.

Objeto de la industria: Hidrogenación de aceites.

Producción: Tratamiento de 6.000 kilos de aceite en 24 horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional y materias primas también nacionales, excepto el formiato de níquel, que necesita importar de Alemania.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Sevilla, 16 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
1.126-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Don Vicente Carbonell Hernández solicita autorización para instalar en esta ciudad una industria de fabricación de artículos de piel (badanas), con una producción de 200 bolsos de señora semanales, utilizando maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 14 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
1.127-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Pedro Salvador, de Sevilla.

Objeto de la ampliación: Establecimiento de fabricación de jabón de tocador en su fábrica de jabón, aneja a su refinería de aceites.

Producción: 3.000 kilogramos diariamente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
1.130-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa Vinícola «San Sebastián», Sangüesa.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos comunes.

Producción 7.000 hectolitros de vino. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 5 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
1.131-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, sobre tramitación

a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Teresa Ferramon, viuda de Mondon.

Nombre y dirección del representante: Don Juan Mondon Ferramon, Avenida de José Antonio, núm. 763, principal, Barcelona.

Clase de aprovechamiento Abastecimiento.

Caudal de aguas que se pide: Ocho mil litros diarios.

Corriente de donde se deriva: Manantial «Font del Bosch».

Término municipal donde radica: Mediona (Barcelona).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto-Ley, modificado por Real Decreto del 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental. Vía Layetana, 10 bis, cuarto, Barcelona, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 23 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Juan María Sans.

1.571-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio de Puig y de Pallejá. Domicilio: Hotel Ritz, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Con destino al riego de tres hectáreas y 36 áreas de la finca «Can Gat».

Caudal de aguas que se pide: 3,36 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Riera de San Segismundo.

Término municipal: Viladráu (Gerona).

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto-Ley, modificado por Real Decreto del 27 de marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10 bis, cuarto, Barcelona, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 26 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Juan María Sans.

1.572.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BADAJOZ

Negociado de Expropiación

Camino local núm. 4.216.—Puente de la Tablilla a Torita, término municipal de Navalpilar de Pela.

Ignorándose si don Antonio Morales Nogales, vecino de Villanueva de la Serena, tiene o no administrador, apoderado o representante debidamente autorizado, residente en el término municipal aludido, con quien se puedan entender las diligencias que se obren en dicho expediente, de conformidad con lo que previene el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se le requiere por el presente edicto, a fin de que manifieste a esta Jefatura el nombre y domicilio del que nombre o tenga nombrado en la inteligencia de que, si no lo hiciese, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento de dicho término municipal.

Como este edicto se inserta también en el «Boletín Oficial» de la provincia, el plazo de quince días que se concede a los efectos indicados empezará a contarse a partir de la fecha de la inserción posterior.

Badajoz, 28 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Cortada. 1.569.0

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas
Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de

27 de marzo de 1931, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jaime Ponsa y Soca.

Nombre y dirección del representante: Don Luis Martí Ramos, Vía Layetana, 69, principal, segunda

Clase de aprovechamiento: Para uso industriales y riegos del caserío de Greixa.

Caudal de agua que se pide: 15-4 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Riera de Hospitalet o de Rigoreixa.

Término municipal: Broca y Bagá

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto-Ley, modificado por Real Decreto del 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10 bis, cuarto, Barcelona, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán en las mismas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Barcelona, 5 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan María Sans. 1.570.0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CADIZ

Servicio de trolebuses

Información pública

El Excmo Ayuntamiento de esta capital ha presentado en esta Jefatura para su tramitación reglamentaria un proyecto suscrito por el Ingeniero municipal don Melquíades Almagro y M. de Oca, solicitando del Ministerio de Obras Públicas su correspondiente aprobación para el establecimiento de un servicio de trolebuses que responda a todas las necesidades de la ciudad de Cádiz.

En dicho proyecto, su autor describe los recorridos de este servicio, clasificados en A, B y C, el primero como origen, Hotel Playa, y final, Hotel Playa; el segundo, plaza de San Juan de Dios y final de la misma plaza, y el tercero, para el servicio de la zona fabril de Cádiz y enlace del barrio de Puntales con el del casco urbano y los barrios de San José y San Severiano.

A fin de que puedan aportarse los mayores elementos de juicio en la tramitación de la petición de que se trata, esta Jefatura ha resuelto abrir una información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, incluso en los periódicos locales de la capital interesada, para que los concesionarios afectados en este proyecto, así como las Corporaciones oficiales, Empresas, Sociedades y particulares puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, entregando sus respectivos escritos en esta misma Jefatura de Obras Públicas, Zaragoza, 7, en días hábiles de oficina, de diez a doce y media horas, a cuyo objeto, y para general conocimiento, se encuentra en la misma de manifiesto el proyecto origen de la aludida petición.

Cádiz, 25 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Estévez. 1.573.0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Manuel Fernández.

Clase de aprovechamiento: Riego y fuerza motriz

Cantidad de agua que se solicita: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de Felgueras.

Término municipal donde radica la toma: Lena (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real

Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927 («Gaceta» del 8).

Oviedo, 27 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés, 1.580-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Anuncio de subasta

Habiendo resultado desierta la primera celebrada, se sacan por segunda vez a subasta las obras de construcción del séptimo trozo de la carretera provincial del puente de la Regidoira a la playa de Baldayo (Sección de la iglesia de Torás a Baldayo), cuyas obras habrán de realizarse con el fin de mitigar el paro obrero existente en la provincia, con sujeción al proyecto formulado por la Sección de Vías y Obras provinciales, aprobado por la referida Comisión Gestora.

La subasta se celebrará en el salón oficial de esta Presidencia el día 30 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, por la cantidad de pesetas 340.884,21, a que se eleva el presupuesto de contrata, siendo el plazo de ejecución el de dieciocho meses.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del de esta Comisión o Diputado de la misma en quien delegue y de un señor Vocal de la referida Comisión Gestora para que en su representación asista a dicha subasta, dando fe del acto un Notario designado por el Ilustre Colegio Notarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del citado Reglamento.

El proyecto y pliegos de condiciones económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento) en los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día en que se celebre la expresada subasta.

Las proposiciones que se hagan se presentarán en la Secretaría mencionada durante el plazo que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta las trece horas del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y cuya presentación se subordinará a los requisitos prevenidos en el artículo 15 del referido Reglamento.

Los licitadores deberán, con sujeción al Real Decreto de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7), declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas para los obreros de cada oficio y categoría, siendo desechadas aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos que rijan; también serán desechadas las que carezcan del justificante que acredite estar al corriente en el pago del retiro obrero, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de enero de 1921,

y las suscritas por aquellos licitadores que no justifiquen estar matriculados como contribuyentes por industria, de acuerdo con lo exigido por la base 20 del Real Decreto-Ley de 11 de mayo de 1926, y pertenecer a la Asociación Sindical de Contratistas de Obras Públicas (Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 24 de julio de 1937, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 siguiente).

Después del remate, y antes del comienzo de las obras, el adjudicatario vendrá obligado a realizar un contrato colectivo con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras y presentar a la Diputación Provincial un ejemplar de dicho contrato, el cual habrá de ajustarse en su redacción a lo que determinan los artículos 68 y 69 de la Ley de 21 de noviembre de 1931 («Gaceta» del 22).

El contratista vendrá asimismo obligado a satisfacer a los obreros el salario íntegro de los domingos y días festivos, de acuerdo con lo que dispone la Ley del Descanso Dominical de 13 de julio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 siguiente).

En orden al cumplimiento de la Ley de Paro Obrero de 25 de junio de 1935 («Gaceta» del 26), el contratista vendrá igualmente obligado a dar exacto cumplimiento a los preceptos que la misma contiene y muy especialmente a lo relacionado con la ejecución de las obras (arts. 7 al 12 inclusive), dando ocupación en las obras a los obreros que figuren inscritos como parados en las Oficinas de Colocación Obrera y reúnan los requisitos que dicho artículo señala, y concediendo el derecho de preferencia a las entidades suministradoras que posean todo el personal español, obligaciones que claramente se consignan en el pliego de condiciones económicas.

Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra que realice por medio de certificaciones expedidas por la Dirección de Vías y Obras provinciales, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes, y el pago total de las obras se efectuará con cargo a los fondos de la décima sobre la contribución rústica de la provincia, concedida a esta Diputación Provincial por Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de mayo de 1940, a excepción de la partida de 45.282,53 pesetas, que se hacen figurar para expropiación de terrenos, la cual será satisfecha con cargo a los fondos propios de la Diputación Provincial.

El depósito provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata, necesario para tomar parte en la subasta, se constituirá en la Depositaria de fondos provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, advirtiéndose que de

no presentar proposición en forma legal, se impondrá una multa, equivalente al 10 por 100 del depósito mencionado, y no le será devuelto éste si no procede al pago de dicha sanción.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del presupuesto, se constituirá en igual forma que la provisional, pero situándose dentro de la provincia, y si la adjudicación se hiciera con baja superior al 10 por 100, el contratista vendrá obligado a constituir una garantía complementaria, equivalente a la tercera parte de la diferencia entre el importe de dicho 10 por 100 y la baja ofrecida, de acuerdo con lo establecido por la Ley de la Jefatura del Estado del 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 siguiente).

En el caso que el contratista tenga que constituir la expresada garantía complementaria, y siempre que la baja de subasta no exceda del 20 por 100 del presupuesto de contrata, dicha garantía será devuelta al adjudicatario cuando realice obra que exceda del 25 por 100 del presupuesto, y si la baja de subasta es superior a la cifra indicada, la devolución solamente podrá tener lugar cuando el importe de la obra ejecutada exceda del 51 por 100 del presupuesto. En ambos casos deberá proceder a la devolución y cumplimiento de las formalidades legales establecidas para la fianza definitiva.

Se designa al Letrado don Marcelino Dafonte Bernúdez para, el bastantado de poderes.

La Coruña, 28 de agosto de 1941.—
El Presidente, Emilio Roma y Montoto.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, según cédula personal que acompaña, número, tarifa, clase, expedida en, y habitante en la casa número, sita en la calle de, enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de, y del presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, se comprometo a tomarlas a su cargo, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente con poder bastantado en forma.)

1.576-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncio

Declarada desierta la primera subasta celebrada por esta Excm. Diputación para la contratación de vivienda para funcionarios, esta Corporación ha acordado el anuncio de segunda subas-

ta bajo el mismo tipo de presupuesto, o sea un millón doscientas dieciocho mil sesenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.218.065,88), con las mismas condiciones y modelo de proposición que aparece en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 3 de junio último y «Boletín Oficial» de la provincia número 81 del 7 de julio pasado.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial de Zamora a las doce del día que corresponda, transcurridos diez días hábiles al siguiente del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que aquél fuera festivo, bajo la presidencia del señor Presidente de la Excm. Diputación o persona en quien delegue y autorizada por el Secretario de la Corporación, ateniéndose en todo a lo dispuesto sobre contrata de obras públicas y servicios provinciales.

Zamora, 26 de agosto de 1941.—El Presidente, Benito Saiz.
1.583-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

En cumplimiento de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente, se saca a oposición las plazas vacantes de Médicos de la Beneficencia Municipal que a continuación se expresan, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión por oposición de cuatro plazas de Médicos numerarios de 5.ª categoría, de la Beneficencia Municipal, con el haber anual de 5.000 pesetas, y diez plazas de supernumerarios, sin sueldos, en tanto en cuanto no presten servicios, pues cuando lo presten tendrán derecho a percibirlo, a razón de 4.000 pesetas anuales, cobrando solamente los días que lo efectúen.

2.ª Los expresados Facultativos quedarán sujetos en el ejercicio de sus funciones, derechos y deberes, al Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, sin perjuicio de las modificaciones que en lo sucesivo pueda adoptar la Corporación, y como supletorio y en cuanto no se oponga a aquél, al Reglamento de funcionarios técnicos aprobado en sesión de 3 de diciembre de 1924 y demás disposiciones y acuerdos complementarios; debiendo observar dicho personal en la distribución de los servicios, las órdenes del Sr. Alcalde, Sr. Regidor Delegado y Sr. Jefe del Cuerpo Municipal.

3.ª Las catorce plazas expresadas serán cubiertas en la siguiente forma:

Dos de supernumerarios, entre Caballeros Mutuados por la Patria.

Se hace constar que aunque el veinte por ciento de las que se convocan son tres plazas, como ya tiene adjudicado con anterioridad este cupo una de numerario, sólo se le asigna ahora las dos expresadas.

Una de numerario y dos de supernumerarios, entre Oficiales Provisionales o de Complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña, o reúnan las condiciones precisas para su obtención.

Una de numerario y dos de supernumerario entre los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores.

Una de numerario y otra de supernumerario entre los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

Una de numerario y una de supernumerario entre huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Dos de supernumerarios en libre oposición.

4.ª Si no se cubriesen los cupos asignados en la base tercera a las plazas reservadas, se traspasarán las plazas que queden sin cubrir de unos a otros cupos, siguiendo el orden que en su enumeración se observa en la base anterior.

5.ª Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español y tener menos de 45 años el día que termine el plazo señalado para la presentación de instancias. Este requisito se justificará con la partida de nacimiento, legalizada, si no es de la demarcación notarial de Granada.

b) Haber observado buena conducta, lo cual se demostrará con el certificado de la Alcaldía de su residencia.

c) Carecer de antecedentes penales, justificándose con la oportuna certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento, en demostración de lo cual se acompañará documentación suficiente, expedida por la Guardia Civil, Policía y Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., así como declaración jurada de no haber sido destituido como consecuencia de depuración de conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, y en caso de haber sido sancionado con suspensión de empleo y sueldo, justificar la extinción de la penalidad.

e) Haber terminado la carrera de Me-

dicina, debiendo presentar el título o testimonio notarial del mismo, o bien certificado del pago de sus derechos y certificación académica.

f) Acompañar el recibo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

g) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo, que se acreditará con certificado médico.

h) Además, acompañarán todos los opositores, una exposición, a ser posible documentada, y en otro caso por declaración jurada, de todas las particularidades de la historia científica y profesional, social y política de cada opositor, que se tendrá a disposición de todos los profesores médicos que quieran examinarla.

Los que soliciten las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, que ha de ser plenamente demostrativa a juicio del Tribunal.

6.ª Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga, en las horas de diez a trece, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo o grupos de plazas a que se aspira.

No se concederá ningún nuevo plazo para completar la documentación, siendo, por tanto, excluidos de la oposición los que no la presentaren dentro del que queda señalado.

7.ª Dentro del mes siguiente al plazo concedido para solicitar, deberá hacer el Tribunal el examen de los expedientes, rechazando aquellos que no se hallaren completos, sin que los interesados puedan hacer reclamación alguna, ni incluso la de la devolución de los derechos satisfechos, y propondrá a la Alcaldía, sin necesidad de razonar su propuesta, los aspirantes que deberán ser admitidos en vista de los justificantes presentados.

8.ª Los ejercicios comenzarán cuatro meses después de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ocho días antes de la fecha fijada para el comienzo de los ejercicios se exhibirá al público las listas de los opositores, clasificados por grupos, y con la misma antelación se hará la convocatoria de los grupos para dar comienzo a su actuación. Las oposiciones comenzarán por el grupo menos numeroso, que realizará los ejercicios sin interrupción, y continuarán por orden de menor a mayor.

9.ª Los ejercicios de oposición serán

tres; se efectuarán en el orden siguiente y consistirán:

1.º Teórico escrito.—En contestar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, tres temas sacados a la suerte, uno de cada una de las partes en que se divide el programa que se publicará, juntamente con esta convocatoria, una vez redactado y aprobado por la Superioridad. Los ejercitantes no podrán consultar libros ni apuntes y si lo hicieran, perderán el derecho a continuar los ejercicios. En estos ejercicios no actuarán de cada vez más de cincuenta individuos.

2.º Clínico.—En la exploración de un enfermo y exposición del caso clínico, y para realizarlos se procederá a la formación de trinca, mediante sorteos. El actuante dispondrá de media hora para la exploración del enfermo, un cuarto de hora para ordenar las notas que hubiera tomado, tiempo que aprovecharán los contrincantes para hacer la exploración, y veinte minutos para la exposición del caso. Los contrincantes podrán hacer sus objeciones durante cinco minutos cada uno, a las que podrá constatar el actuante durante cinco minutos.

3.º De cadáver.—En realizar una operación sobre el cadáver, sacada a suerte de las contenidas en el programa, precedida o seguida de la descripción anatómica de la región y de los procedimientos operatorios y aplicación clínica de la intervención realizada. El actuante dispondrá de treinta minutos para realizar la intervención y de quince minutos para la parte oral. Será ayudado por uno de sus compañeros de trinca.

Para la práctica del segundo y tercer ejercicio se facilitará a los opositores el instrumental de que se pueda disponer, pero no tendrán derecho a reclamar ningún otro, si bien podrán utilizar todo el de su propiedad que estimaren necesario.

10. Inmediatamente de realizado un ejercicio, será calificado individualmente por los Jueces, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores ha merecido de cada uno de los Jueces.

Cada Juez calificará los ejercicios con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de uno a quince puntos, con aproximación de centésimas en cada uno de los ejercicios. La media aritmética de la puntuación total obtenida será la puntuación real de cada ejercicio, y la media de los obtenidos en los tres será la puntuación definitiva.

Todo opositor que en cualquiera de los ejercicios no alcance la nota mínima de cinco puntos será excluido de la oposición.

Los ejercicios escritos no serán leídos públicamente, pero estarán a disposición de cuantas personas deseen hacerlo, durante un mes.

La calificación de cada ejercicio quedará expuesta en el tablón de edictos

durante cuarenta y ocho horas, y al finalizar las oposiciones se darán al público las calificaciones obtenidas por todos ellos.

11. En caso de enfermedad de un opositor, debida y oportunamente justificada, se considerará prorrogado por ocho días su plazo de actuación, pasados los cuales será excluido. Asimismo, excluirá el Tribunal al opositor que no justifique en debida forma su falta de asistencia a cualquier ejercicio en que hubiese de actuar como contrincante o ayudante. Al Tribunal queda reservado el derecho de comprobar las enfermedades en que pudiera basarse la falta de asistencia a cualquier ejercicio.

12. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual, como máximo, al de plazas que se le reserve, sin que entre todos ellos puedan exceder de las que se convocan, y el Tribunal se limitará a hacer las propuestas a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

13. Para elevar a la Comisión Municipal Permanente la propuesta, se formulará una lista de aspirantes de cada grupo, y se elegirá para las plazas que les correspondan a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general por orden de puntuación, que servirá de norma para el escalafón del Cuerpo, colocándose desde luego en primer término los numerarios.

14. Dentro de los cupos asignados en la base tercera, excepto el cupo libre, para resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas de los ejercicios, se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas en primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostentare mayor empleo o categoría militar, y en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familiares de muertos por la Causa serán preferidos: los que tengan a su cargo mayor número de personas.

g) En cuanto al cupo libre, el Tribunal podrá tener en cuenta para resolver los empates, méritos patrióticos y profesionales.

15. El Tribunal estará constituido por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Málaga, en representación de la Dirección General de Sanidad, que actuará de Presidente; como suplente, un Médico de Sanidad Nacional designado por dicha Jefatura Provincial; y como Vocales, el Jefe del Cuerpo Mé-

co de la Beneficencia Municipal, un Médico designado por la Facultad de Medicina de Granada y otro por el Colegio Provincial de Médicos de Málaga como suplentes de éstos, respectivamente, el Médico más antiguo del Cuerpo de la Beneficencia Municipal, otro Profesor Médico designado por la Facultad de Medicina de Granada y otro por el Colegio Médico, y como Secretario, el Médico más moderno de la Beneficencia Municipal, que tendrá como suplente al que le preceda en antigüedad en el expresado Cuerpo.

16. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las oposiciones en todo lo no previsto en estas bases.

17. El personal femenino deberá acreditar hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones sobre el Servicio Social de la Mujer.

Ultima. Los interesados por el sólo hecho de tomar posesión de sus cargos, aceptan su inscripción obligatoria en la Caja de Socorros Mutuos de Empleados Municipales de Málaga, que verificará de oficio la Junta Ejecutiva de dicho Organismo respecto de aquéllos que reúnan los requisitos necesarios según el Reglamento de la Institución.

PROGRAMA

Primera parte

Tema 1.º Hemostasia.—Técnica y procedimiento.

Tema 2.º Síncope traumático.—Schook.—Estudio clínico del mismo.

Tema 3.º Trombosis y embolia.—Patogenia, síntomas y tratamiento.

Tema 4.º Aplicaciones clínicas del análisis de sangre.

Tema 5.º Estudio clínico de la uremia.

Tema 6.º Inmunidad local.—Inmunidad congénita y adquirida.—Anafilaxia.

Tema 7.º Asepsia y antisepsia.

Tema 8.º Exploración del esófago.—Indicaciones y técnica del lavado gástrico.

Tema 9.º Epidemias.—Medidas preventivas.—Aislamiento.—Relaciones del médico con las autoridades sanitarias.

Tema 10. Muerte aparente y real.—Procedimientos para distinguirlas.

Tema 11. Muerte repentina.—Estudio de las causas más frecuentes.—Data del tiempo de la muerte.

Tema 12. Alcoholismo agudo y habitual.—Estudio médico legal de la responsabilidad de los alcohólicos.

Tema 13. Lesiones producidas por los gases venenosos.—Enumeración y acción patológica de los gases de guerra.

Tema 14. Intoxicación por los ácidos. Síntomas, diagnósticos y tratamiento.

Tema 15. Intoxicación por los álca-

lis.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 16. Intoxicación aguda por el arsénico y el fósforo.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 17. Intoxicación aguda por el mercurio.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 18. Intoxicación aguda por el cobre y el plomo.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 20. Intoxicación por la cocaína, tabaco y hongos venenosos.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 21. Intoxicación por el acónito y la belladona.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 22. Intoxicaciones alimenticias en general.

Tema 23. Estudio parasitológico y clínico de la helmintiasis.

Segunda parte

Patología quirúrgica

Tema 24. Fracturas en general.—Etiología y mecanismo de las fracturas. Formación del callo.—Patología del callo.—Síntomas de las fracturas.

Tema 25. Tratamiento de las fracturas cerradas y abiertas.

Tema 26. Luxaciones.—Etiología y mecanismo.—Síntomas y tratamiento en general.

Tema 27. Anestesia en general.—Empiezo de los distintos anestésicos generales.—Accidentes en la anestesia general y su tratamiento.

Tema 28. Raquiánestesia.—Técnica, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 29. Anestesia local.—Procedimientos, indicaciones y técnica.

Tema 30. Fractura del cráneo.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 31. Heridas del cráneo por armas de fuego.—Mecanismo, síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 32. Fractura de los huesos de la cara.—Mecanismo, síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 33. Fractura de la columna vertebral.—Mecanismo, síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 34. Fracturas de la clavícula y de la escápula.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 35. Fracturas de la extremidad superior del húmero.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 36. Fracturas de la diáfisis del húmero.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 37. Fracturas supracondíleas del húmero.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 38. Fracturas diafisarias de codo y radio.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 39. Fracturas de Colles.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 40. Fractura del campo y metacarpo.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 41. Fracturas costales y esternales.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 42. Fracturas de la pelvis.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 43.—Fracturas del cuello del fémur.—Mecanismo, diagnóstico y tratamiento.

Tema 44. Fracturas diafisarias del fémur.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 45. Fracturas de la rótula.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.—Fracturas intraarticulares de la rodilla.

Tema 46. Fracturas diafisarias de tibia y peroné.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 47. Fracturas supramaleolares.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 48. Fractura de los huesos del pie.—Síntomas y tratamiento.

Tema 49. Luxaciones del maxilar inferior.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 50. Luxaciones de la columna vertebral.—Mecanismo, síntomas y tratamiento.

Tema 51. Luxaciones, escapulohumorales.—Mecanismo y tratamiento.

Tema 52. Luxaciones del codo.—Variedades y tratamiento.

Tema 53. Luxaciones de la muñeca y huesos de la mano.—Variedades y tratamiento.

Tema 54. Luxaciones coxofemorales.—Variedades y tratamiento.

Tema 55. Luxaciones de la rodilla y tibioperoneotarsiana.—Variedades y tratamiento.

Tema 56. Mecanoterapia.—Fundamentos de su acción y técnica de la misma.—Indicaciones.

Tema 57. Diatermia.—Fundamentos de su acción.—Medios y técnica para practicarla.—Indicaciones.

Tema 58. Electroterapia.—Fundamentos de su acción.—Medios y técnica para practicarla.—Indicaciones.

Tema 59. Heridas del cuello.—Heridas de los grandes vasos.—Su tratamiento.

Tema 60. Heridas del conducto laríngeo-traqueal.—Variedades.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 61. Indicaciones y técnica de la traqueotomía e intubación laríngea.

Tema 62. Cuerpos extraños del esófago y laringe.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 63. Traumatismo cerrado del pecho.—Variedades, diagnóstico y tratamiento.—Hernias diafragmáticas.

Tema 64. Heridas del pecho.—Variedades, síntomas y tratamiento.

Tema 65. Heridas del pericardio y del corazón.—Variedades, síntomas y tratamiento.

Tema 66. Contusiones abdominales.—Síntomas y diagnóstico en general.

Tema 67. Heridas de vientre por arma blanca.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 68. Heridas del abdomen por arma de fuego.—Variedades, síntomas y tratamiento.

Tema 69. Estudio clínico del abdomen agudo en general y tratamiento.

Tema 70. Diagnóstico y tratamiento de urgencia de las hemorragias gastro-intestinales.

Tema 71. Oclusión intestinal.—Variedades., diagnóstico y tratamiento.

Tema 72. Apendicitis aguda.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 73. Lesiones traumáticas de la uretra.—Retención de orina, causas y tratamiento.

Tema 74. Cuerpos extraños de la uretra.—Diagnóstico y tratamiento.—Infiltración de orina.—Tratamiento de urgencia.—Parafimosis.

Tema 75. Hernia inguinal extrangulada.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 76. Hernia clural extrangulada.—Diagnóstico y tratamiento.—Otras hernias extranguladas.

Tema 77. Septicemia.—Patogenia.—Síntomas y tratamiento.

Tema 78. Púehemia.—Patogenia, síntomas y tratamiento.

Tema 79. Carbunco.—Etiología, diagnóstico y tratamiento.

Tema 80. Gangrenas.—Patogenia, síntomas y tratamiento.

Tema 81. Forúnculos y ántrax.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 82. Heridas por mordeduras.—Conducta que ha de seguirse en un paciente en que se sospeche la mordedura de un animal rabioso.

Tema 83. Tétanos.—Patogenia, diagnóstico y tratamiento.

Tercera parte

Patología médica

Tema 84. Estudio clínico de la gripe.

Tema 85. Estudio clínico del sarampión.

Tema 86. Estudio clínico de la escarlatina.

Tema 87. Estudio clínico de la viruela.

Tema 88. Profilaxis de la viruela.

Tema 89. Difteria.—Estudio clínico de la misma.—Profilaxis.

Tema 90. Fiebre tifoidea.—Etiología. Anatomía patológica y patogenia.

Tema 91. Curso y formas clínicas de la fiebre tifoidea.

Tema 92. Complicaciones y tratamiento de la fiebre tifoidea.

Tema 93. Infecciones paratíficas.—Formas clínicas y tratamiento.

Tema 94. Estudio clínico del tífus exantemático.—Epidemiología del mismo.

Tema 95. Cólera morbo asiático.—

Estudio clínico.—Epidemiología y tratamiento.

Tema 96. Peste bubónica.—Estudio clínico.—Epidemiología y tratamiento.

Tema 97. Estudio clínico de la rabia.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 98. Paludismo agudo.—Etiología.—Formas clínicas y tratamiento.

Tema 99. Infección tuberculosa en general.—Etiología, patogenia, anatomía patológica.

Tema 100. Tratamiento en general de la tuberculosis.

Tema 101. Enfermedades que predisponen al contagio tuberculoso.—Estados pretuberculosos.—Lucha contra la tuberculosis en su aspecto médico social. Preventorios.

Tema 102. Reumatismo poliarticular agudo.

Tema 103. Reumatismo crónico.

Tema 104. Infección sífilítica.—Etiología.—Patogenia y anatomía patológica.

Tema 105. Tratamiento en general de la infección sífilítica.—Estudio.

Tema 106. Estudio de la leucemia, hemofilia y púrpura.

Tema 107. Generalidades acerca de las enfermedades endocrinas.

Tema 108. Bocio exoftálmico y mixe-dema.

Tema 109. Estudio de la enfermedad bronceada.

Tema 110. Diabetes sacarina.—Patogenia, anatomía patológica, formas clínicas, accidentes y complicaciones.

Tema 111. Tratamiento de la diabetes sacarina.

Tema 112. Meningitis tuberculosa.—Estudio clínico y tratamiento.

Tema 113. Meningitis cerebrospinal epidémica.—Estudio clínico, epidemiología y tratamiento.

Tema 114. Amigdalitis aguda.—Formas clínicas y tratamiento.—Parotiditis epidémicas.

Tema 115. Edema y espamo de la glotis.—Patogenia, síntomas y tratamiento.

Tema 116. Neumonía.—Estudio clínico, complicaciones y tratamiento.

Tema 117. Bronconeumonía aguda.—Formas clínicas y tratamiento.

Tema 118. Pleuresías agudas.—Estudio clínico.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 119. Tuberculosis pulmonar aguda.—Estudio clínico y tratamiento.

Tema 120. Tuberculosis pulmonar crónica.—Síntomas en sus diversos períodos.—Curso, diagnóstico y tratamiento.

Tema 121. Tratamiento higiénico, farmacológico y específico de la tuberculosis pulmonar.—Tratamiento quirúrgico.

Tema 122. Concepto del asma.—Etiología y patogenia.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 123. Miocarditis y pericarditis aguda.

Tema 124. Estudio de la endocarditis aguda.

Tema 125. Generalidades acerca de las lesiones valvulares del corazón y grandes vasos.—Estudio de la estrechez e insuficiencia aórtica.

Tema 126. Estudio de la estrechez e insuficiencia mitral.

Tema 127. Estudio de la arteriosclerosis.

Tema 128. Anginas de pecho.—Etiología, patogenia, clínica y tratamiento.

Tema 129. Insuficiencia cardíaca.—Grados de la misma.—Estudio clínico y tratamiento.

Tema 130. Estudio de las arritmias.

Tema 131. Gastritis.—Variedades.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 132. Úlcera simple de estómago y de duodeno. Estudio clínico y complicaciones.

Tema 133. Tratamiento médico y quirúrgico de las úlceras de estómago y de duodeno.

Tema 134. Hemorragias del aparato digestivo.—Variedades.—Diagnóstico.—Diferencias con la hemoptisis.—Tratamiento.

Tema 135. Carcinoma gástrico.—Curso clínico y tratamiento.

Tema 136. Litiasis biliar.—Etiología y patogenia.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 137. Litiasis renal.—Etiología y patogenia.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 138. Estudio de la nefrosis.—Nefritis.

Tema 139. Estudio clínico de las esplenomegalias.

Tema 140. Estudio del carcinoma rectal.

Tema 141. Estudio clínico de la colitis mucomembranosa.

Tema 142. Estudio clínico de la hemorragia cerebral.

Tema 143. Estudio clínico de la mielitis.

Tema 144. Epilepsia.—Patogenia, formas y tratamiento.

Tema 145. Estudio patogénico y clínico del histerismo.—Tratamiento.

Tema 146. Estudio patogénico y clínico de la parálisis general progresiva.—Tratamiento.

Tema 147. Síndromes maníaco, melancólico y circular.—Diagnóstico diferencial.

Tema 148. Paranoias.—Diversos tipos. Tratamiento.

EJERCICIOS DE OPERACION SOBRE EL CADAVER

Tema 1.º Ligadura de la arteria carótida externa.

Tema 2.º Ligadura de la arteria carótida interna.

Tema 3.º Ligadura de la arteria carótida primitiva.

Tema 4.º Ligadura de la arteria subclavia.

Tema 5.º Ligadura de la arteria axilar.

Tema 6.º Ligadura de la arteria humeral en la flexura.

Tema 7.º Ligadura de la arteria cubital en el tercio medio.

Tema 8.º Ligadura de la arteria radial en el tercio medio.

Tema 9.º Ligadura de la arteria ilíaca externa.

Tema 10. Ligadura de la arteria femoral en el tercio superior.

Tema 11. Ligadura de la arteria femoral en el conducto de los aductores.

Tema 12. Ligadura de la arteria poplitea.

Tema 13. Ligadura de la arteria tibial posterior en el tercio medio.

Tema 14. Desarticulación carpometacarpiana del pulgar.

Tema 15. Desarticulación de la muñeca.

Tema 16. Desarticulación del codo.

Tema 17. Desarticulación del hombro.

Tema 18. Desarticulación del quinto metatarsiano con el dedo correspondiente.

Tema 19. Desarticulación coxofemoral.

Tema 20. Amputación del antebrazo. Métodos y procedimientos.—Práctica de uno de ellos.

Tema 21. Amputación del brazo.—Método y procedimiento.—Práctica de uno de ellos.

Tema 22. Amputación de la pierna. Métodos y procedimientos.—Práctica de uno de ellos.

Tema 23. Amputación del muslo.—Descripción de los diversos procedimientos y ejecución de uno de ellos.

Tema 24. Intubación laríngea.

Tema 25. Traqueotomía.

Tema 26. Pleurotomía con reacción costal.

Tema 27. Gastrotomía.

Tema 28. Suturas intestinales.

Tema 29. Ano artificial.

Tema 30. Apendicetomía.

Tema 31. Talla hipogástrica.

Tema 32. Quelotomía inguinal.

Tema 33. Quelotomía crural.

Málaga, 26 de agosto de 1941.—El Secretario, Francisco Narbona.—El Alcalde, P. L. Alonso.

1.578-0.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de junio de 1941 falleció en el cortijo del Lentiscoso (Puente Genil) el obrero Manuel Carmona Gálvez, de 23 años de edad, natural de Puente Genil (Córdoba), hijo de Juan y de Aurelia, domiciliado en Ramón Robledo, 24, Puente Genil, que trabajaba al servicio de Francisco Varo Ariza (labores agrícolas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-

ro de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de junio de 1941 falleció en La Unión (Murcia) el obrero Francisco Sánchez Alcaraz, de 20 años de edad, hijo de Jerónimo y de María, domiciliado en la calle Peña, número 5, La Unión, que trabajaba al servicio de Enrique Carrión (albañilería).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 138.346 y 138.347, de pesetas nominales 1.500 y 3.500, en obligaciones de la Compañía Trasatlántica al 5 por 100, emisiones 16 mayo y 15 noviembre 1925, respectivamente, constituidos ambos en 2 de abril de 1936 a favor de don Carlos Benimeli Bafuils, en esta dependencia, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 14 de agosto de 1941.—El Secretario, J. Quesada.

3.782-6-X-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio de 1939, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Sociedad por los propietarios desposeídos, a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza:

Obligaciones 6 por 100, emisión 1930. Denunciante: Doña Luisa Fernández Guerra. Numeración: 18.747 y 18.748.

Obligaciones 5 por 100, emisión 1923. Denunciante: Doña Mercedes López de Ayala. Numeración: 7.878 al 7.883. 37.739 y 37.740.

El valor nominal de las obligaciones es de 500 pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses desde la fecha de la inserción del anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir los duplicados.

Madrid, 26 de agosto de 1941.—Por Unión Eléctrica Madrileña: El Director Administrativo, D. Delgado.

3.782-7-X-P

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 205, correspondiente al día 24 de julio del año actual, figura inserta una relación de denuncias presentadas a esta Compañía por entidades y particulares que fueron expoliados de títulos de los emitidos por ella.

A tenor de lo dispuesto en dicho artículo y Ley, se advierte que el 24 de octubre del corriente año termina el plazo señalado para formular oposición a las denuncias que se recuerdan, y que después de dicha fecha se solicitará del Juzgado la oportuna autorización para expedir duplicados de los títulos no impugnados.

Madrid, 26 de agosto de 1941.

3.782-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 14 de esta ciudad, en méritos del expediente de extravío de valores que se spstancia a instancia de don Alberto Ponjoan, Sabater, representado por el Procurador don Javier Ferrer Sicars, por el presente se hace pública la denuncia del extravío o sustracción de los siguientes títulos:

Once obligaciones de la entidad «Riegos de Levante», S. A., de 500 pesetas nominales cada una, al 5 por 100, números 47.200 y 47.201 y 50.384 al 50.392. Dichos títulos proceden del canje de las carpetas provisionales número 40.287, de una obligación, y 760, de diez obligaciones, verificado por la entidad Bancaria de esta plaza, S. A. Arnús-Garfí.

Cual denuncia lo ha sido a los fines de impedir se pague a tercera persona los intereses de los mismos títulos, vencidos o por vencer, así como que en su día se declare la nulidad de ellos y se ordene la emisión de un duplicado a favor del demandante. Y al propio tiempo, se cita y llama al actual e ignorado poseedor de los títulos expresados para que dentro de nueve días comparezca ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Barcelona, 16 de agosto de 1941.—El Secretario Judicial, J. Pórtulas.

3.776-X-A. J.

ORENSE

Edicto

Don Venancio Méndez Feijoo, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que conforme a y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado, por petición de doña Elisa Ocampo Villamil, casada labradora, mayor de edad, vecina de Ordeiles, Alcaldía de Pereiro de Aguiar, en este partido, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco Zorella Doval, natural y vecino de Lamela, en el expresado Municipio de Pereiro (Orense), y que hace dieciocho años se ausentó de su domicilio para ignorado paradero, sin volver a tenerse noticias de él.

Dado en Orense, a 26 de junio de 1941.—El Juez, Venancio Méndez.—El Secretario, M. Fernández.

1.368-A J

y 2.ª 1-9-941